JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, solicitud para la concesión de Amparo de Pobreza, de la señora VIVIANA SÁNCHEZ LONDOÑO, radicada al 2023-00041-00; para el estudio de su admisión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 22 de febrero de 2023.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0100

Viterbo, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se arriba por la ciudadana VIVIANA SÁNCHEZ LONDOÑO, solicitud para la concesión de Amparo de Pobreza, con el ánimo de incoar proceso de Liquidación, frente al señor JOSÉ ALIRIO GALEANO OSPINA.

Debe advertir esta judicial de la lectura juiciosa del memorial, que la actora pretende la Declaración de Existencia de la Unión Marital de Hecho y de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes y su posterior liquidación.

Se resalta la falta de redacción al referirse al tipo de proceso que se pretende, para lo cual debe tener curia la solicitante.

De otro lado, la competencia para el conocimiento, recae en primera instancia en los Jueces de Familia, por lo que debe acudir al despacho con sede en Anserma, Caldas, una vez corrija la solicitud, con el cuidado necesario sobre el término que consagra la ley para la presentación de una acción como la indicada.

Devuélvase la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 030 del 24/2/2023

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO